

Periodo Constitucional
2024-2027

Cuarta Acta de Sesión 2025
Cuarta Sesión Ordinaria
03 de Marzo del 2025

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 09:14 nueve horas con catorce minutos del día lunes 03 tres de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero del año 2025, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la tercera sesión ordinaria 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Cuenta del acuerdo legislativo número 45-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- V. Cuenta del acuerdo legislativo número 49-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 56-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco,
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 57-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de las solicitudes contenidas en los oficios SPUHAOJAL/04/2025 y SPUHAOJAL/05/2025, respectivamente, remitidos por el Sindicato Plural y de Unidad en

el H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Salud e Higiene (Convocante); y Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, la adquisición de desfibriladores, presentada por los regidores Norma Mariana Navarro Gutiérrez y Raúl Sánchez Jiménez.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Gobernación así como Movilidad, que resuelve la Iniciativa a través de la cual se crea el Reglamento para Protección y Libre Tránsito en Banquetas en el municipio de Ocotlán, Jalisco.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Salud e Higiene, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal a través de la cual se Crea el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Recaudación, Movilidad así como Servicios Públicos, que resuelve la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros.
- XIV. Asuntos Varios.
- XV. Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Norma Mariana Navarro, Raúl Sánchez Jiménez, and others.]

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente

[Handwritten notes in blue ink: "marcela mt 3 level" and "Manuel villa Napoles" written vertically.]

9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO PUNTO. En lo que respecta al desahogo del segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INASISTENCIA DEL REGIDOR C. JOSÉ ALBERTO ÁGUILA TORRES;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: "*Solicito a la Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema*". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "*Me permito hacer de su conocimiento que el regidor José Alberto Águila Torres mediante oficio, solicita sea justificada su inasistencia a la tercera sesión ordinaria 2025 celebrada de fecha 14 de febrero del 2025. Ello tomando en consideración que dicha solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que a la letra señala: "En cualquier caso siempre se deberá de justificar las inasistencias con elementos de prueba objetivos que permitan conocer las razones de los acontecimientos que motivaron la ausencia". Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano*". - - - - -

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: Daniel...
 - Middle: Deysi Nallely Ángel Hernández
 - Bottom: Marisela m-3 del Marisol Villa Nápoles

Resultando el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, así como Justificar la inasistencia del regidor C. José Alberto Águila Torres, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Deysi Nallely Ángel Hernández

 Ignacio Gómez Ornelas

 Alejandra Contreras Hernández

 Manuel Gutiérrez Muñoz

 Ana María Chapa Garza

 Rogelio García Castro

 Bertha Alicia Castellanos Salcedo

 Edwin Gilberto Fonseca Torres

 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

 Cristián Daniel Salas Bravo

 Norma Mariana Navarro Gutiérrez

 Marisol Villa Nápoles

 Marcela Martínez Leal

 Josué Ávila Moreno

 Raúl Sánchez Jiménez

 José Alberto Águila Torres

Siendo las nueve horas con diecinueve minutos, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Josué Ávila Moreno** quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, EN LA CUAL CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** señaló: "Se informa a este Pleno que ya fueron aceptadas las adecuaciones que en su momento se consideraron respecto al acta en comento. Por lo que se pone a su alta consideración el contenido de este tercer punto, sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Marisol Villa Nápoles

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO. Respecto al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 45-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: *"Por lo que solicito a la Secretario General dé cuenta"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"En el carácter de voz informativa hago de su conocimiento que en el citado acuerdo legislativo, el Congreso del Estado envía atento y respetuoso exhorto a las y los alcaldes de los 125 municipios del Estado de Jalisco para que tengan a bien, dentro de la elaboración de sus respectivos proyectos para el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y subsecuentes, y, en el ámbito de sus atribuciones, destinar suficientes recursos para llevar a cabo obras y políticas públicas que cumplan con las métricas establecidas por la Secretaría de Bienestar a través de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), promoviendo la justicia social en el ejercicio de los recursos públicos"*

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', 'Marisol Villa Nápoles', and 'Marcela Martínez Leal'.

y, así, garantizando mayor equidad y combate efectivo a la pobreza desde su concepción multidimensional, así como a la desigualdad estructural. Recordando que el FAISMUN tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo del programa como lo es la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria [ZAP] urbanas y rurales), a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. Por lo que a fin de atender dicho exhorto y con el objetivo de promover así como de continuar consolidando una distribución igual de oportunidades para la sociedad ocotlense, en cuanto a la mejora de servicios públicos, es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” -----

“**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal para que tenga a bien, dentro de la elaboración de los respectivos proyectos para el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y subsecuentes, y, en el ámbito de sus atribuciones, destinar suficientes recursos para llevar a cabo obras y políticas públicas que cumplan con las métricas establecidas por la Secretaría de Bienestar a través de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), promoviendo la justicia social en el ejercicio de los recursos públicos y, así, garantizando mayor equidad y combate efectivo a la pobreza desde su concepción multidimensional, así como a la desigualdad estructural. Acorde a lo dispuesto en los artículos 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco”. -----

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó: “Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Sandra Flores Cervera', 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', and 'Marisol Villa Napoles'.

9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

QUINTO PUNTO.- En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 49-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** señaló: *"En relación a este acuerdo se solicita que dentro del ejercicio de facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, se impida la venta de comida chatarra, dentro o en las inmediaciones de los centros educativos de educación básica y media básica. Por lo que dentro de este punto del orden del día quisiera ahondar primeramente en un reconocimiento al Congreso del Estado de Jalisco por la preocupación que tienen respecto a la educación de nuestras niñas y niños en el Estado de Jalisco, así mismo, comentarles en relación a algunos aspectos que estaremos trabajando toda vez que esta medida se une al programa integral de ¡Listo Jalisco! para estudiar y en dónde actualmente se está considerando también el que puedan ser uniformes deportivos los cuales se podrán estar entregando a las instituciones educativas. Ello aunado a la política pública de promover el deporte y la salud pública de nuestro Estado de Jalisco, así que claro que vamos a hacer el exhorto a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos para que ellos también puedan hacer lo conducente y que nos puedan apoyar, en coordinación con la DRSE Ocotlán y la Dirección de Educación, para que lleven a cabo las acciones necesarias y que puedan apoyar desde la capacidad que tiene este municipio a fin de abonar en la salud. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* -----

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye tanto a la Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos así como a la Dirección de Educación, para que de manera conjunta, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, se impida la venta de comida chatarra, dentro o en las inmediaciones de los centros educativos de educación básica y media básica del municipio". ---

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *"Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Bautista
Domínguez
Marisol Villa Nápoles
Marisol miz del
Marisol Villa Nápoles

[Handwritten signature]

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

(Signatures of: Deysi Nallely Ángel Hernández, Ignacio Gómez Ornelas, Alejandra Contreras Hernández, Manuel Gutiérrez Muñoz, Ana María Chapa Garza, Rogelio García Castro, Bertha Alicia Castellanos Salcedo, Edwin Gilberto Fonseca Torres, Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, Cristián Daniel Salas Bravo, Norma Mariana Navarro Gutiérrez, Marisol Villa Nápoles, Marcela Martínez Leal, Josué Ávila Moreno, Raúl Sánchez Jiménez, José Alberto Águila Torres)

SEXTO PUNTO.- Dice: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 56-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Se gira exhorto a fin de que implementen las acciones y medidas que permitan apoyar a los jaliscienses deportados en sus municipios y en su caso, realicen todo tipo de gestiones y acciones para lograr una correcta y necesaria coordinación con el Gobierno del Estado. Y desde esta medida les comparto que hemos tenido algunas reuniones de capacitación para conocer los distintos programas con los que el Gobierno del Estado de Jalisco está trabajando de manera coordinada con las direcciones de Asistencia Social, el DIF así como algunas otras instituciones que se están sumando, a fin de poder atender esta situación que se ha presentado en las últimas semanas en todo el país respecto a las deportaciones. De manera que desde nuestro municipio también nos estamos preparando para poder generar acciones conjuntas con el Gobierno del Estado para que las afectaciones sean las menores posibles aunado a alianzas con empresas que se han estado sumando para que así puedan tener un campo laboral cuando lleguen a nuestro Estado y, sobre todo, a nuestro municipio. Se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"*

mandando al
 Marisol Villa Nápoles

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, implemente las acciones y medidas que permitan apoyar a los jaliscienses ocotlenses deportados a nuestro municipio y en su caso, realicen todo tipo de gestiones y acciones para lograr una correcta y necesaria coordinación con el Gobierno del Estado". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

SÉPTIMO PUNTO.- En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 57-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** pidió: "Por lo que solicito a la Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema". -----

Daniel...
 Bertha...
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
 Marisol Villa Nápoles
 Marcela Martínez Leal

X

La Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, informó: "Al igual que los puntos que anteceden, se ha recibido en la Secretaría General la propuesta y el acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco por el cual se integra la liga mediante la cual se pueden conocer, descargar y replicar en sus municipios la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos Dominantes en contra de las Mujeres en razón de Género" así como la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos de Odio en Materia de Diversidad Sexual", realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. Por lo que es de subrayar que dicho exhorto tiene como objeto establecer las pautas básicas para la atención y abordaje especializado del lenguaje integral dentro de la administración pública del Estado de Jalisco en materia de derechos humanos dentro del contexto social actual y generar un lenguaje incluyente y buenas prácticas para erradicar los discursos de odio en materia de diversidad sexual. Lo anterior tiene su origen e interés a partir de poder dar a conocer, implementar y generar conciencia de las dos guías elaboradas por la comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco como lo son: 1. "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos de odio en Materia de Diversidad sexual"; y 2. "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos Dominantes en contra de las Mujeres en razón de Género". Por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho exhorto y con la firme intención de coadyuvar en todo momento como Gobierno Municipal a erradicar toda acción, discurso o manifestación de Odio en Materia de Diversidad Sexual, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" -----

David Flores Cervera
Guillermo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba e instruye a la Titular del Instituto de la Mujer, para que a fin de dar seguimiento al Acuerdo Legislativo número 57-LXIV-25, por su conducto haga llegar a todas las Direcciones, Subdirecciones así como Jefaturas de Área o cualquier otra similar que integran la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, la liga mediante la cual puedan conocer, descargar y replicar en sus municipios la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos Dominantes en contra de las Mujeres en razón de Género" y la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos de Odio en Materia de Diversidad Sexual", realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación de Comunicación Institucional difunda y socialice en la página oficial del Gobierno Municipal tanto la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos Dominantes en contra de las Mujeres en razón de Género" así como la "Guía de Lenguaje Incluyente y Buenas Prácticas para Erradicar los Discursos de Odio en Materia de Diversidad Sexual", realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco". -----

Marcela m3 del
Marisol villa napoles

Acto seguido, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

OCTAVO PUNTO.- En relación al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** señaló: *"Por lo que solicito a la Secretario General dé cuenta:"*.

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Informo a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento que de fecha 26 de febrero del año en curso, se recibió en la Secretaría General oficio presentado por el Encargado de la Hacienda Municipal, C. Jesús Martínez Navarro, por medio del cual solicita de su aprobación para la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial. Recordando que dicha propuesta de convenio se suma y tiene como referencia inmediata, los ya anteriormente aprobados, Convenios de Coordinación y Colaboración Administrativa tanto para*

la Recaudación de Multas Impuestas en Materia de Estacionamientos, la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones Cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento así como Intercambio de Información Fiscal. En ese sentido, es de subrayar que la propuesta de suscripción del convenio ahora propuesto tiene como fundamento y atiende a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y los Municipios que a la letra señala: "El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública y los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos, podrán celebrar Convenios de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa respecto de gravámenes estatales y municipales". Por lo que la celebración de dicho instrumento legal reconoce, en primer lugar, que la principal fuente de ingresos directa de los Municipios deriva de la recaudación del Impuesto Predial, por lo que, en segundo lugar, el Gobierno del Estado de Jalisco pone a disposición de los Municipios la colaboración en materia de administración, recaudación, vigilancia, fiscalización y cobro coactivo del impuesto predial. Y por consiguiente pone a disposición de los Municipios la estructura estatal de recaudación y fiscalización tributaria a través de la colaboración administrativa a fin de incrementar la recaudación del Impuesto Predial. Tode ello bajo un marco de colaboración, respeto a la autonomía y constante coordinación, así como la comunicación entre ambas entidades gubernamentales a fin de generar las condiciones de mejora tributaria que se refleje en mayores y mejores servicios a la ciudadanía, sin dejar de destacar el compromiso contenido de implementar las medidas necesarias que aseguren guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información que sea obtenida. Así mismo y, tal como se señala dentro del documento anexo, la duración del presente convenio no trascenderá el término constitucional de la actual Administración Pública Estatal, por lo tanto, requiere de ser aprobado por Mayoría Calificada en razón de estar en el supuesto de celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del actual Ayuntamiento. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo": -----

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". -----

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, indicó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los integrantes de este cuerpo colegiado, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

NOVENO PUNTO.- En relación al noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LAS SOLICITUDES CONTENIDAS EN LOS OFICIOS SPUHAOJAL/04/2025 Y SPUHAOJAL/05/2025, RESPECTIVAMENTE, REMITIDOS POR EL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó. "Al respecto es de señalar que el sindicato hace dos propuestas mismas y por medio de las cuales se propone que en virtud del tema de suficiencia presupuestaria se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación. Visto lo anterior es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
 - Top: *Yazick*
 - Middle: *Amir*
 - Middle: *Benito*
 - Middle: *Marisol Villa Nápoles*
 - Middle: *Marcela Martínez Leal*
 - Middle: *Marisol Villa Nápoles*
 - Bottom: *Marcela Martínez Leal*

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

“ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, los asuntos remitidos, respectivamente, dentro de los oficios SPUHAOJAL/04/2025 y SPUHAOJAL/05/2025, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: *“Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”*. - - - - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

DÉCIMO PUNTO.- En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD E HIGIENE (CONVOCANTE); ASÍ COMO HACIENDA Y RECAUDACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA**

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles' and 'Marcela Martínez Leal'.

MUNICIPAL, LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES, PRESENTADA POR LOS REGIDORES NORMA MARIANA NAVARRO GUTIÉRREZ Y RAÚL SÁNCHEZ JIMÉNEZ; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "Por lo que en relación a este tema se propone el siguiente punto de acuerdo:" - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Salud e Higiene (Convocante); así como Hacienda y Recaudación, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal, la adquisición de desfibriladores para el análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen". - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Deysi

 Ignacio

 Alejandra

 Manuel

 Ana María

 Rogelio

 Bertha

 Edwin

 Silvia

 Cristián

 Norma

 Marisol

 Marcela

 Josué

 Raúl

 José Alberto

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, refirió: "Esta iniciativa que trabajamos el regidor Raúl Sánchez Jiménez y su servidora surgió de un tema preocupante en el rubro de estadísticas, ya que en el año dos mil veinte Jalisco alcanzó los sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un fallecimientos, siendo las enfermedades del corazón la principal causa de muerte con doce mil seiscientos treinta muertes. La gravedad del problema motivó a la Secretaría de Salud a afrontar de manera directa el reto, mediante el diseño de un programa de alcance nacional para desacelerar la tendencia ascendente de la mortalidad de este padecimiento. El Congreso del Estado en el año 2018, aprobó una nueva ley en materia de salud, denominada Ley de Salud del Estado de Jalisco, señalado en su artículo 31, la clasificación de Servicios Básicos de Salud, siendo la siguiente: I. De atención médica; II. De salud pública; y III. De asistencia social. De lo anterior, resalta que el artículo 109 de la ley de salud contempla como salud pública, atención médica un Desfibrilador. 1. Será considerada acción de salud pública la obligación de que en todo edificio público o privado que genere concentración de al menos cincuenta personas en concurrencia, cuente con: I. Al menos un desfibrilador externo automático que será instalado en un lugar de fácil acceso, cuya ubicación, operación y funcionamiento deberá estar claramente señalizada para que éste se convierta en un espacio cardio protegido; II. Con personal que presente la documentación que certifica su capacitación correspondiente. Los desfibriladores externos automáticos hacen un análisis determinando la necesidad de entregar impulsos de corriente de alta amplitud al corazón, para restaurar el ritmo normal y la función contráctil en paciente que se encuentren en fibrilación ventricular o taquicardia ventricular y que no presentan pulso palpable. Los desfibriladores externos automáticos están diseñados para ser usados en emergencias cardiacas, en cualquier sitio público, por personas sin una preparación profunda en soporte de vida cardiaca. Las ventajas de usar un desfibrilador externo son: ejecuta un análisis automático o semiautomático, monitorea el ritmo cardiaco con mucha rapidez, sumamente ligero, y a realizar descargas en caso de ser necesario, ayuda a salvar las vidas de todos los ocotlenses. Espero que esta iniciativa que la están mandando a las diferentes comisiones edilicias, que ya mencionó la Presidenta Municipal, para que quiénes estén involucrados como regidores en dichas comisiones ojalá que de verdad la analicen con conciencia y no lo vean a mal, sino que espero que lo vean para el bien de todo el pueblo de Ocotlán y que no seamos una estadística más en este tema de salud".

El regidor, **C. Manuel Gutiérrez Muñoz**, aportó: "Efectivamente es un tema muy importante por lo que me uno a esta propuesta que presentan ya que es necesario, de hecho, quiero que sepan de antemano que de esta situación ya se había hecho un Acuerdo Legislativo que se abordó desde el día 28 de enero del año dos mil diecinueve por lo cual en esa administración, cuando estuvo Paulo Gabriel Hernández Hernández, se manejó este tema en uno de los asuntos del cabildo tan es así que aquí está el acta en la que también se había presentado esta situación. Y en dónde se manejó que, efectivamente, el tener este tipo de aparatos en este tipo de lugares es muy importante, no obstante, quiero mostrarles lo que tengo aquí y les pongo en la mesa a fin de decirles a lo que voy con ello, por ende, quiero preguntarle regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez, ¿sabe usted qué es esto?,

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top signature: *Norma Mariana Navarro Gutiérrez*
- Middle signature: *Manuel Gutiérrez Muñoz*
- Bottom signature: *Manuel Gutiérrez Muñoz*
- Vertical note on the far right: *Manuel Gutiérrez Muñoz*
- Another vertical note: *Manuel Gutiérrez Muñoz*

y regidor Raúl Sánchez Jiménez, ¿usted sabe qué es esto también?, bien, se los digo por esta situación ya que no estoy en contra, y se los vuelvo a decir, pero lo único que les digo es que volvemos al mismo problema del respeto, ¿por qué?, porque entonces déjenme ponerme a mí como su servidor y en un momento dado a elaborar una iniciativa sin pedirte, no como tal una autorización, sino poder llegar a preguntar cómo podemos hacerla o qué no se puede hacer. Y lo voy a decir, para mí no hay ningún problema y no quiero en ningún momento dado estar protagonizando, sino quiero comentarles que aparte del desfibrilador hay que buscar también la manera de conseguir este tipo de aparatos que les muestro los cuales son muy necesarios, y es que si bien vas a utilizar el desfibrilador pero también hay que ver si es adecuado y si se está escuchando el corazón etcétera y que tenga de igual manera una buena oxigenación, por lo tanto, aparte del desfibrilador debemos tener también oxigenación puesto que una persona que cae en paro cardiaco también necesita de oxigenación y aquí está el Doctor Josué Ávila Moreno quien nos puede explicar también esa situación. Entonces, lo único que les digo es que existe falta de respeto en un momento dado entre las mismas comisiones edilicias ya que me pudieron haber dicho oye Doctor Manuel Gutiérrez Muñoz traigo este tipo de situaciones, y les reitero sino quieren poner a su servidor no me pongan o lo mismo en alguna otra comisión, sino simplemente es por el hecho de que nosotros sabemos del tema y les podemos en un momento dado explicar para darles una idea como lo es, en este caso, de pedirle también a la Hacienda Municipal o dentro de la misma iniciativa el poder pedir también este tipo de aparatos, además, de que necesitamos de que se aplique o se tenga este equipo en otros ciertos lugares también, y no nada más aquí en la Presidencia Municipal, toda vez que hace falta en otros lugares importantes como lo es en éste lugar por ejemplo. Otra cuestión, lo están pidiendo con el aval de la maestra Silvia Yolanda Martínez Salazar y lo digo con todo respeto, toda vez que la respeto mucho, pero ella ¿quién es aquí?, puesto que ella está allá en la Universidad y por ello quiero saber si ¿la universidad también tiene sus desfibriladores?, como para que ellos lo mencionen y de ser así que bueno que lo tienen, ahora bien, ¿en el centro de salud lo tienen?, tampoco lo tienen. Entonces, la Universidad de Guadalajara a lo mejor sí lo tiene y que bueno, pero en el caso del Doctor Francisco Javier Lagunas Castañeda ¿lo tienen en el Centro de Salud?, ya que él también está poniendo mediante oficio que también está de acuerdo en ello, no obstante, volvemos a lo mismo él tampoco tiene desfibrilador puesto que en los Centros de Salud no lo tienen tampoco, aunque, nosotros afortunadamente si tenemos en la Dependencia de Bomberos y Protección Civil, la Cruz Roja lo tiene, el Hospital San Vicente lo tiene y en esos lugares es donde se tiene más en el Instituto Mexicano del Seguro Social no lo sé. De ahí que lo que les digo es que volvemos a lo mismo del respeto, es decir, no digo que no esté bien la iniciativa y que bueno que ya se votó, sin embargo, les vuelvo a comentar respétense, hay que respetarnos, hay que pedir apoyo, hay que hacer un equipo ya que esta propuesta es buena para Ocotlán, insisto, ya se había hablado hace tiempo de ello sólo que la pandemia nos tronó esta cuestión y ya no se pudo adelantar ya que fue en el año 2019 más se vino en el año 2020 la pandemia y nos tronó todo, entonces, lo único es que volvemos a lo mismo que comenté en otra sesión aunque a lo mejor no me expliqué bien ese día. Otra cuestión a

Manuel Gutiérrez Muñoz
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez
Silvia Yolanda Martínez Salazar
Francisco Javier Lagunas Castañeda
Marcelo Martínez Salazar
Manuel Gutiérrez Muñoz
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez
Silvia Yolanda Martínez Salazar
Francisco Javier Lagunas Castañeda
Marcelo Martínez Salazar
Manuel Gutiérrez Muñoz
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez
Silvia Yolanda Martínez Salazar
Francisco Javier Lagunas Castañeda
Marcelo Martínez Salazar

necesita en un momento dado hacer equipo para poder hacer algo por Ocotlán. Y de lo que usted está diciendo regidor Raúl Sánchez Jiménez de que a lo mejor su servidor no estoy trabajando, pues a lo mejor usted tampoco trabaja porque tampoco veo muchas cosas, entonces, el asunto es de que se está trabajando y se ha estado trabajando, ahora bien, de lo que dice que no se ha presentado pues al respecto debo comentarle que son cinco meses regidor Raúl Sánchez Jiménez así que nos falta mucho tiempo para hacer por Ocotlán y es que Ocotlán está devastado en muchas cosas y necesitamos ir poco a poco ya que no podemos comernos un pastel a la carrera, sino que tenemos que ir poco a poco para poder apoyar a la ciudadanía. Lo vuelvo a decir, estoy de acuerdo en lo que usted regidor Raúl Sánchez Jiménez y la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez están haciendo tan es así que lo estoy aprobando también pero lo que les digo, nuevamente, debe de haber respeto entre todos nosotros puesto que sé no les hubiera costado ni tanto a usted regidor Raúl Sánchez Jiménez, ni a la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez haberme dicho oye médico traemos esta situación y ¿en qué nos puedes apoyar?, y lo hacemos, ahora bien, sino me quieren poner ahí como ya se los dije no hay problema porque no quiero estar protagonizando, vuelvo a lo mismo, ustedes lo pueden hacer y no importa de la comisión edilicia que sea pero lo que si les digo es el respeto, vámonos respetando porque si no es así pues vuelve a pasar lo mismo que paso cuando lo de vialidad. Entonces, lo que tenemos que hacer es trabajar en equipo por Ocotlán y no vamos a estar en dimes y diretes porque veo que ustedes, más que nada, en lugar de oposición como que les gusta hacer camorra, es decir, les gusta estar enojados y estar haciendo situaciones dónde no las hay. No es así, sino que hay que hacer algo por Ocotlán y, les reitero, esto es bueno así que les vuelvo a comentar que tienen mi aprobación y si pasa a comisión pues vamos a fortalecer esta iniciativa y es de ustedes, pero sí hay que fortalecerla con más cosas". - - - - -

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; GOBERNACIÓN ASÍ COMO MOVILIDAD, QUE RESUELVE LA INICIATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO PARA PROTECCIÓN Y LIBRE TRÁNSITO EN BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: "Por lo que solicito a la Secretario General dé cuenta". - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, informo: "Hago del conocimiento de este Pleno que de fecha 17 de febrero del 2025 se recibió en la Secretaría General dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Gobernación así como Movilidad, que resuelve la Iniciativa a través de la cual se crea el Reglamento para Protección y Libre Tránsito en Banquetas en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Respecto a la dictaminación de dicho tema se destaca la Facultad reglamentaria de los Ayuntamientos para generar y/o adecuar las normas legales existentes a la medida de las necesidades de regulación del ámbito de sus gobernados. En esta tesitura las comisiones dictaminadoras consideran que, si bien es necesario

actualizar nuestro marco jurídico, a fin de establecer un procedimiento al que han de sujetarse las autoridades de Gobierno y sus gobernados con el propósito de brindar un tránsito seguro y libre a los peatones. De igual forma resulta necesario tener en consideración la armonización de los ordenamientos municipales porque se PODRÍA LLEGAR A VIOLENTAR EL MARCO JURIDICO ACTUAL, YA QUE DE HECHO EXISTEN ORDENAMIENTOS QUE REGULAN DICHAS CONDUCTAS, subrayando que la iniciativa propuesta contiene los siguientes rubros en tal sentido y los cuales están descritos en el propio dictamen como lo son algunos puntos que se les hizo llegar con antelación en el dictamen, por lo tanto, ello se muestra en el siguiente cuadro comparativo:." - - - -

I. SE DESTACA LA DUPLICIDAD DE NORMAS QUE REGULAN DICHAS CONDUCTAS:

PROPUESTA DE REGLAMENTO	REGLAMENTOS VIGENTES
<p>REGLAMENTO PARA PROTECCIÓN Y LIBRE TRÁNSITO EN BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.</p> <p>Artículo 4. Uso exclusivo para peatones Las banquetas son de uso exclusivo para el tránsito de peatones. <u>Queda prohibido su uso para la instalación de mercancía, estacionamiento de bicicletas, motocicletas o cualquier tipo de vehículo automotor.</u></p> <p>Artículo 6. Prohibición de estacionamiento en banquetas <u>Se prohíbe el estacionamiento de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas sobre las banquetas. Cualquier vehículo que se encuentre sobre una banqueta será retirado de manera inmediata por las autoridades correspondientes.</u></p>	<p>REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO. (supletorio en nuestro municipio)</p> <p>Artículo 65. (numeral)1. Las vías públicas y banquetas deberán estar libres de cualquier obstáculo u objeto que impida, dificulte u obstruya el tránsito vehicular y de personas peatonas, excepto en aquellos casos debidamente autorizados por los Municipios. Podrán realizar operativos de forma conjunta o separadamente, para vigilar que se dé cumplimiento a esta disposición.</p> <p>Artículo 113. (numeral)1. Queda prohibido estacionar vehículos, en los siguientes supuestos: (fracción) XIX. En donde exista señalamiento restrictivo vertical, horizontal o pintura amarilla en guarnición, machuelo o filo de la banqueta, la que indica la zona donde está prohibido el estacionamiento. En todos los casos, los vehículos podrán ser retirados y enviados a un Depósito Público o Autorizado por la autoridad correspondiente de conformidad con la Ley y el presente Reglamento.</p> <p>(numeral) 2. Queda prohibido el uso de las vías públicas, banquetas o camellones, para estacionar vehículos con el fin de venta, cambio o permuta, cuando quienes se dedican a su comercialización, lo hagan como una actividad habitual y con fines lucrativos; asimismo, se prohíbe la venta de mercancías y productos en puestos ubicados o estacionados sean fijos o semifijos, en vehículos, plataformas o remolques que ocupen las vías públicas, banquetas o camellones. Para estos casos, se deberá contar con el permiso correspondiente por parte del ayuntamiento que se trate y Dictamen Técnico favorable de la autoridad competente, en el caso de los vehículos independientemente de la prohibición señalada por este artículo deberán contar con los requisitos necesarios para circular y ocupar la vía pública.</p> <p>Artículo 114. (numeral) 4. Las bicicletas podrán estacionarse sobre las banquetas siempre y cuando permitan el libre tránsito de las personas peatonas y personas en silla de ruedas y no existan estacionamientos cercanos, ciclo puertos.</p> <p>Artículo 136. (numeral) 1. Las personas conductoras de motocicletas tienen prohibido: (fracción) XI. Circular o estacionarse en ciclovías, ciclo puertos, zonas peatonales, banquetas, aceras, jardines,</p>

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. The signatures are overlapping and difficult to read, but some legible names include 'Daniel', 'Georgina', 'Alfonso', 'Bautista', and 'Marisol Villa Nieves'.

parques, pistas para uso exclusivo de personas peatonas, plazas públicas, carriles confinados para el servicio de transporte público de personas pasajeras o de emergencia, salvo que cuente con autorización respectiva de la autoridad competente para circular por dichas zonas; y

REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO. (Publicado en septiembre del 2022)

Artículo 2. El presente reglamento es de orden público, interés general y observancia obligatoria para las personas mayores de 12 años que habiten o transiten en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, y tiene por objeto:

(fracción) IX. Establecer las obligaciones de las autoridades encargadas de preservar el orden y la tranquilidad de los espacios públicos;

Artículo 10. Se considerarán faltas a las libertades, al orden y la paz pública

(fracción) XVI. Estacionar, conducir o permitir que se tripulen vehículos en las banquetas y demás lugares exclusivos para el peatón;

(fracción) XXIII. Usar las áreas y vías públicas para cualquier actividad o práctica, sin contar con la autorización cuando que se requiera para ello;

(fracción) XXIX. Construir o instalar topes, vibradores, reductores de velocidad, jardineras, plumas, cadenas, postes u otro tipo de obstáculos en las banquetas, calles, avenidas y vía pública en general, sin contar con la autorización correspondiente;

REGLAMENTO PARA PROTECCIÓN Y LIBRE TRÁNSITO EN BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

Artículo 5. Prohibición de obstrucción con mercancía.

Los propietarios de negocios ubicados en la vía pública deberán abstenerse de colocar mercancía, anuncios publicitarios u objetos de cualquier tipo que obstruyan el libre paso de los peatones en las banquetas.

REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO

Artículo 15. Son faltas al comercio:

(fracción) V. Hacer uso de banquetas, calles, plazas, o cualquier otro lugar público para la exhibición o venta de mercancías o para el desempeño de trabajos particulares, sin la autorización o el permiso correspondiente;

II. SE ASENTÚA LA ESCASA DEFINICIÓN EN EL APARTADO DE IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN LO QUE VUELVE AL DISPOSITIVO LEGAL INOPERANTE:

PROPUESTA DE REGLAMENTO	REGLAMENTOS VIGENTES
<p><u>REGLAMENTO PARA PROTECCIÓN Y LIBRE TRÁNSITO EN BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO</u></p> <p>Artículo 10. Supervisión El Ayuntamiento de Ocotlán, a través de la Dirección de Vialidad y Movilidad, Jefatura Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Dirección de Padrón, Licencias y Reglamentos, será responsable de la supervisión y vigilancia del cumplimiento de este ordenamiento.</p>	<p><u>REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO</u></p> <p>Sección Cuarta Dirección de Movilidad y Transporte Artículo 145. La Dirección de Movilidad y Transporte tiene las siguientes atribuciones: (Apartado Facultades) XXX. Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, excepto aquellos casos expresamente autorizados; XXXI. Imponer las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones dentro del territorio de Ocotlán, previstas en la normatividad aplicable en materia de movilidad;</p>

marula mfg head
Harisad Villa Napoleón
Dentist
Ayuntamiento
Reglamento de Justicia Cívica
Reglamento de Justicia Cívica
Reglamento de Justicia Cívica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	En contra
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	En contra
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, comentó:
"Mi propuesta del Reglamento para Protección y Libre Tránsito en Banquetas en el municipio de Ocotlán, Jalisco, tenía la finalidad de concentrar en una sola legislación o reglamento los procesos de supervisión y sanciones para darle orden a las banquetas y calles del municipio. Las legislaciones estatales que cita el dictamen como el Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y de la misma manera el Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Ocotlán, Jalisco en su artículo 5 señala: "Artículo 5. La aplicación de este reglamento corresponde a: I. La Presidenta o el Presidente Municipal; II. La o el Síndico Municipal; III. La o el Titular de Secretaría General del Municipio; IV. La o el Titular de la Dirección de Justicia Cívica; V. La o el Titular de la Comisaría de la Policía; VI. Las Juezas y Jueces [...]". Así mismo está siendo utilizado para rechazar mi propuesta el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, que señala en su artículo 145 indica: "Artículo 145. La Dirección de Movilidad y Transporte tiene las siguientes atribuciones: XXX. Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, excepto aquellos

Deysi Nallely Ángel Hernández
Ignacio Gómez Ornelas
Alejandra Contreras Hernández
Manuel Gutiérrez Muñoz
Ana María Chapa Garza
Rogelio García Castro
Bertha Alicia Castellanos Salcedo
Edwin Gilberto Fonseca Torres
Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
Cristián Daniel Salas Bravo
Norma Mariana Navarro Gutiérrez
Marisol Villa Nápoles
Marcela Martínez Leal
Josué Ávila Moreno
Raúl Sánchez Jiménez
José Alberto Águila Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

casos expresamente autorizados". De modo que mi iniciativa fue desechada cuando sólo tenía la finalidad de concretarlo en una sola legislación o reglamento como ya hice mención y fue presentada para que quién tenía designada esta comisión era para que la mejorarán, para que la nutrieran y la enriquecieran como decía la iniciativa, y así fuera aplicada para el bien de la mayoría de todos los ciudadanos. Otro motivo para desechar esta iniciativa presentada por una servidora fue la mención de que este tema ya estaba contemplado en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Ocotlán, Jalisco, lo cual es cierto y coincido, pero como se menciona en lo anterior la dependencia de Tránsito y Movilidad puede ser una de las tantas encargadas de mantener esos espacios libres y accesibles para la mayoría de los ciudadanos, ahora bien, mi pregunta es que si este tema ya es contemplado en el Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Ocotlán, Jalisco así como tenemos dependencias que tienen la facultad para hacer que estas disposiciones se cumplan, ¿por qué no se han llevado a la práctica?, ¿por qué aún sigue inundadas las aceras e incluso las vialidades de todo tipo de obstáculos?, es cuanto". -----

El síndico municipal, **C. Rogelio García Castro**, puntualizó: "El factor que incide en la no aprobación de dicha iniciativa, ya la conocen todos dentro de la información que se les hizo llegar, y como lo es que carece de un estudio de factibilidad, duplicidad de ordenamientos así como multas excesivas. Por lo que aquí cabe señalar que la propuesta no es mala sino que considero que se tiene que iniciar de cero, a fin de hacer mesas de trabajo tomando en cuenta los diferentes sectores de la sociedad quiénes están involucrados en regular sus actividades comerciales y, a partir de ahí, presentar un reglamento completo, bien elaborado, consensado para poder llevarlo a cabo y que dé los resultados que en realidad esperamos, es cuanto". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, añadió: "Efectivamente me toco estar en esa comisión en donde se rechazo esta iniciativa, lo cual fue el día trece de febrero un día antes del día del amor y la amistad, y su servidor les comentaba, efectivamente, síndico municipal Rogelio García Castro que ya estaban los reglamentos más les dije que Ocotlán tiene puestos por donde quiera ya que hay puestos ambulantes, semi ambulantes con licencia etcétera. Entonces aquí la ley en su propuesta era para que se robusteciera, de modo que pues sí es necesario el hacer foros así como hacer consultas con los diferentes grupos del comercio ambulantes, semi ambulantes y hasta con los propios tianguistas puesto que les afecta toda vez que todo mundo se pone fuera de su casa o en diferentes lugares. Por tanto, no es negar el derecho al ejercicio de comercio por parte del gobierno pero sí con un orden, y es que como lo dijimos en un principio habían setecientos veinte puestos ambulantes en Ocotlán por lo que creo que sí el trece de febrero los hubiéramos contado sí se rebasaban estos, así que es buscar que no siga proliferando esa situación además sí vamos a revisar otros municipios de alrededor de Ocotlán pues vemos que hay más orden. Así que busquemos sólo estar concentrados en una sola propuesta, en un solo apoyo y en vez de haber rechazado esa propuesta, ¿por qué no se generaron los foros, las consultas?, para hacerlo, es decir, no nada más regresar sino robustecer. Y es que cuando pasa a las comisiones edilicias es para que se robustezcan

Myarcela mtz dul.

 Marisol Villa Nieves

 D. Ruth V.G.

 Aguilera

 Jazmin

 Benito

los diferentes ordenes de gobierno, buscar las diferentes instituciones y revisar ¿por qué movilidad no puede aplicar?, ¿por qué reglamentos no puede o sí puede aplicar?, ¿quién debe de aplicar la sanción y en cuánto lo puede aplicar?, así que considero que, tal como lo dijo el regidor Manuel Gutiérrez Muñoz, se trata de ponernos a trabajar todos así que creo que ahí había una oportunidad y la cual no se dio. Y por esa razón muchas veces ello es lo que pasa, es decir, dijo la regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez que se presentó para robustecerse y ya lo dijo el síndico municipal Rogelio García Castro que se tendrían que hacer foros pues hagámoslos, veamos todos cómo nos organizamos para tener un mejor Ocotlán, porque no podemos seguir dejando que se pongan puestos los cuales empezaron con una sola caja y ahorita tienen ya cinco cajas afuera de su comercio o negocio, veamos como lograr que vayan hacia menos y no hacia más, es cuanto". -

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS ASÍ COMO SALUD E HIGIENE, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Por lo que en relación a este tema se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

"PRIMERO. Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos así como Salud e Higiene, que contiene el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Ocotlán, Jalisco". - - - - -

"SEGUNDO. Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

"TERCERO. Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

"CUARTO. Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". - - - - -

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

marcela m3 dual
Marisol villa napoles

Norma Mariana Navarro Gutiérrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor



 Daniel Salas Bravo

 Manuel Gutierrez Muñoz

 Bertha Alicia Castellanos Salcedo

 Edwin Gilberto Fonseca Torres

 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

 Norma Mariana Navarro Gutiérrez

 Marisol Villa Nápoles

 Marcela Martínez Leal

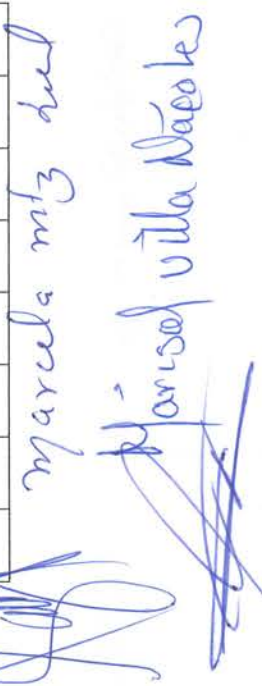
 Josué Ávila Moreno

 Raúl Sánchez Jiménez

 José Alberto Águila Torres

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicita a la Secretario General nombre a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del punto de acuerdo.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor



 Marcela m3 leal

 Marisol villa napoles

8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando el décimo segundo punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

DÉCIMO TERCER PUNTO.- En relación al décimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, HACIENDA Y RECAUDACIÓN, MOVILIDAD ASÍ COMO SERVICIOS PÚBLICOS, QUE RESUELVE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, subrayó: *"Informo a este Pleno del Ayuntamiento que las comisiones edilicias hicieron el trabajo conducente y por el cual hoy se genera en sentido positivo el que el municipio pueda obtener una mayor recaudación por parte de esta concesión que se tiene por los parquímetros. Y quiero señalar los puntos más importantes en los cuales hay una modificación, siendo el primero de éste, tal como ustedes lo tienen del conocimiento, que anteriormente la concesión manejaba el 35% de la recaudación para el municipio y el otro 65% era para la empresa más hoy en conjunto este Gobierno Municipal ha logrado que la aportación con la cual se queda el municipio sea del 50% tanto en recaudación de monedas como en las multas que se tienen por parte del municipio y las que pasan al Gobierno del Estado y por lo que, en este caso, la consideración queda en un 50% y 50% al término desde luego de esta administración que es hasta el día 30 de septiembre del año 2027, ya que no podemos modificarla a una trascendencia mayor. Y en esta parte sí quiero ser muy clara y precisa porque luego se puede utilizar en contra la información que hoy estamos dando la cual es únicamente de beneficio para la recaudación del municipio, además de lo que ya se comentó en las comisiones edilicias de que*

Deysi Nallely Ángel Hernández

 Marisol Villa Nápoles

 Marcela Martínez Leal

en la causa de la recaudación que se tiene por parte de parquímetros, se puede estar entregando un informe de manera constante y transparente tanto a este Pleno del Ayuntamiento, como al Patronato que lo rige, así como también el que se pueda destinar única y exclusivamente para una causa social y que no sea para lo que ya se tenía anteriormente puesto que no sabíamos ni a dónde se iba el recurso. Hoy queremos ser claros y transparentes en el ejercicio de la recaudación de los estacionómetros pero que también sepan que no se extiende, en ningún sentido, el termino o el tiempo o se tiene considerado que se pueda renovar, al menos no en este momento y se los digo porque luego también es algo de lo que pueden utilizar para hacerlo en contra, entonces, solamente decirles que no se modifica la vigencia, no se modifica absolutamente nada del contrato que ya se tiene, lo único es que el día de hoy el municipio percibe el 50% de lo que se recauda por parquímetros en monedas y en multas. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:".

"PRIMERO. Se aprueba el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Recaudación, Movilidad así como Servicios Públicos, que contiene la celebración del Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros". -----

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba en todas y cada una de sus partes el Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros". -----

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, a suscribir Adendum al Contrato de Concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamientos en la Vía Pública, en su Modalidad de Estacionómetros". -----

"CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y faculta a los C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Rogelio García Castro, Jesús Martínez Navarro y Sandra Flores Cervera, en calidades de Presidenta Municipal, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: -----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. The notes include: "Daniel", "Marcelo mfg dual", "Marisol villa napoles", and "Bautista". There are several large, stylized signatures, some of which appear to be official or representative signatures.

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Informó a este Pleno del Ayuntamiento que no se registró asunto vario alguno, por lo que se procede a la clausura de la presente sesión". -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos del día lunes 03 tres de marzo del 2025 dos mil veinticinco. -----

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

C. Deysi Nallely Ángel Hernández
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Rogelio García Castro
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Ignacio Gómez Ornelas
REGIDOR

C. Alejandra Contreras Hernández
REGIDORA

C. Manuel Gutiérrez Muñoz
REGIDOR

C. Ana María Chapa Garza
REGIDORA

C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo
REGIDORA

C. Edwin Gilberto Fonseca Torres
REGIDOR

C. Sylvia Iliana Villarruel Gutiérrez
REGIDORA

C. Cristian Daniel Salas Bravo
REGIDOR

C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez
REGIDORA

C. Marisol Villa Napoles
REGIDORA

C. Marcela Martínez Leal
REGIDORA

Gobierno de
Ocotlán

C. Josué Ávila Moreno
REGIDOR

C. Raúl Sánchez Jiménez
REGIDOR

C. José Alberto Águila Torres
REGIDOR

C. Sandra Flores Cervera
SECRETARIO GENERAL.